

**ANEXO II**  
**METODOLOGÍA DE FINANCIACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS. (MODALIDAD I) CONVOCATORIA 2017**

El presente documento parte de la conveniencia de hacer público el procedimiento de concesión de subvenciones para la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I).

El cálculo de la subvención se hará con arreglo a esta metodología según el artículo 21 de la Orden de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

### **1.- EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA CADA UNO DE LOS TIPOS DE PLANES DE FORMACIÓN**

En el apartado 2 de la disposición Cuarta de la convocatoria se especifica el presupuesto asignado a cada uno de los tipos de planes.

En todos los casos, y con independencia del plan de que se trate, el 30% del presupuesto asignado para cada tipo de plan de formación actuará como límite máximo para determinar las subvenciones correspondientes a las solicitudes presentadas o la subvención solicitada en el caso de que ésta fuese inferior según se determina en el apartado 4.f de la disposición Quinta.

### **2.- VALORACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE FORMACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

La valoración consta de tres partes diferentes:

Bloque I: Se valoran las acciones formativas que integran el Plan de Formación. Cada acción se valora independientemente (hasta 35 puntos de la valoración total).

Bloque II: La capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar el plan presentado (hasta 35 puntos de la valoración total).

Bloque III: Se estudia la adecuación de las acciones formativas del Plan formativo a las necesidades del ámbito o sector al que va dirigida la formación requerida por el mercado de trabajo (hasta 30 puntos de la valoración total).

### **3.-COSTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE**

Los resultados obtenidos tras la revisión de las solicitudes y su documentación adjunta, darán lugar a la relación de acciones admitidas, cuyo coste se calculará en función de los módulos económicos establecidos en el Anexo I de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, según la modalidad de impartición de la formación.

La suma de los costes de todas las acciones admitidas en una solicitud dará lugar al coste máximo subvencionable del Plan de Formación.

Las entidades disponen, en la aplicación informática FOCO, de la relación de especialidades de certificados de profesionalidad y del Fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal con su correspondiente módulo económico.

La subvención otorgada a cada solicitud no podrá ser superior al 30% de la subvención disponible para cada tipo de Plan, o a la subvención solicitada en el caso de que ésta fuese inferior.

#### 4.- PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez valoradas las acciones formativas y ordenada por la puntuación obtenida en la valoración técnica se priorizarán teniendo en cuenta diferentes criterios:

- El peso específico que cada Familia Profesional tiene en la provincia de impartición
- En aquellas familias donde exista mucha oferta formativa habrá que analizar dentro de cada Familia Profesional las especialidades más prioritarias. Se valorará la prioridad que tiene esa especialidad formativa en relación con la familia, es decir el impacto que tiene la especialidad en la provincia.
- La diversificación geográfica
- La diversificación formativa
- La capacidad formativa de los centros de formación
- Se tenderá a realizar una distribución de la programación entre los diferentes niveles de acceso de los trabajadores.

#### 5.- DESCRIPCIÓN DE VALORACIÓN TÉCNICA:

Los planes de formación intersectoriales generales que no contengan, al menos un 30%, de las acciones dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad y como máximo un 40% de las acciones formativas en la modalidad de teleformación no serán valorados, según se determina en el apartado 4.g de la disposición Quinta.

Las acciones formativas que se soliciten vinculadas a los certificados de profesionalidad, deberán estar constituidas por un único módulo formativo o por una o varias de las unidades formativas que lo componen.

### **BLOQUE I: RELATIVO A LAS ACCIONES FORMATIVAS. (TOTAL 35 PUNTOS)**

#### **1. TIPO DE ACCIÓN SOLICITADA.** Plan Formativo, apartado 1.

REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
Acción formativa para la obtención de un <b>certificado de profesionalidad (CP)</b> .	15	
Acción formativa de <b>Catálogo de especialidades (no CP)</b> .	10	Excluyentes
Acción formativa de <b>Nueva especialidad ( se describe en el punto 1.1)</b>	10	
Acción formativa que favorezca las competencias lingüísticas:		Excluyentes
Curso bilingüe.....	4	
Curso de idiomas .....	2	
<b>TOTAL VALORACIÓN.</b>	<b>19</b>	

1.1 TIPO DE ACCIÓN SOLICITADA: NUEVA ESPECIALIDAD. Plan Formativo, apartado 1.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
<b>Se describe el objetivo general:</b> - Está formulado como objetivo, expresado en infinitivo y está relacionado con la acción formativa.	0.3	
<b>Se describen las competencia profesionales a adquirir:</b> - Existen competencias profesionales y están formuladas como tales. - Se contempla competencias tanto teóricas como prácticas.	0.6 0.6	
<b>Se describen contenidos en todos los módulos:</b> - Los contenidos están relacionados con las competencias a adquirir en cada módulo. - Los contenidos permiten adquirir las competencias descritas para cada módulo.	0.5 0.5	
<b>Las instalaciones:</b> - Permiten el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje para esos contenidos y capacidades descritos en cada módulo.	0.5	
<b>Planificación de la Evaluación y se relacionan las capacidades con los instrumentos de evaluación y los momentos:</b> -Existe una coherencia clara entre el instrumento de evaluación elegido y la capacidad a adquirir.	2	
<b>TOTAL VALORACIÓN PARTE COMÚN</b>	<b>5</b>	

DETALLE PRESENCIAL. (SOLO EN CASO DE NUEVA ESPECIALIDAD)		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
<b>Material didáctico:</b> - Existe variedad - Entre los señalados están los Manuales	0.4 1	
<b>Equipos didácticos.</b> - Existe variedad: marca al menos 2. - Incluye ordenadores (no propios de la especialidad)	0.4 1	
<b>Materiales propios de la especialidad.</b> - Dispones de material fungible: - Describe equipos y maquinaria de la acción formativa - Describe equipos de protección individual:	0.2 0.4 0.4	
<b>Recursos humanos: Formadores</b> - Experiencia profesional: de 12 meses a 3 años. - Nivel pedagógico: con formación metodológica o experiencia más de 500 horas. Este apartado no se valorará si el nivel académico del personal es menor que graduado escolar.	0.6 0.6	
<b>TOTAL VALORACIÓN DETALLE PRESENCIAL</b>	<b>5</b>	Excluyente con detalle de teleformación.

DETALLE TELEFORMACIÓN (SOLO EN CASO DE NUEVA ESPECIALIDAD)		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
<b>Recursos humanos: Teleformadores</b> - Experiencia profesional: de 12 meses a 3 años. - Nivel pedagógico: con formación metodológica o experiencia más de 500 horas. Este apartado no se valorará si el nivel académico del personal es menor que graduado escolar.	0.4 0.4	
<b>Características del entorno formativo. Herramientas informativas</b> Incluye: "simulaciones juegos didácticos, mapas conceptuales, enlaces a otras páginas, animaciones.	1	

<b>Características del entorno formativo.</b> -Se valora según la herramienta de comunicación selecciona	1	
<b>Sistema tutorial previsto:</b> Se valora los tipo de canales de comunicación	0.6	
<b>Tiempo de respuesta:</b> solo puntúa si marcan menos de 24 horas.	0.2	
<b>Contenidos de la tutoría:</b> - <b>Momentos:</b> se realizan al menos dos tutorías. - <b>Contenidos:</b> deberán contemplar al menos 3 contenidos diferentes (supervisión, resolución de incidencias, orientación, valoración/evaluación de las prácticas, seguimiento, coordinación, información...) - <b>Personas implicadas:</b> se puntuará si además del tutor incluyen alguna figura diferente (personal experto...)	0.2 0.6 0.2	
<b>Servicio de Apoyo Off Line:</b> se valora la variedad.	0.2	
<b>Evaluación:</b> se valora la variedad.	0.2	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	5	Excluyente con detalle presencial
<b>TOTAL VALORACIÓN NUEVA ESPECIALIDAD</b>	10	

2. ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA A LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA. Plan Formativo, punto 5.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
Permite: - La mejora de la capacitación profesional o el desarrollo de la capacidad personal. - Permite ambas	1 2	Excluyentes
<b>TOTAL VALORACIÓN.</b>	2	

De los apartados 3. 4. y 5 solo se pueden valorar dos:

3. ACCIÓN DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR. Plan Formativo, punto 6.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
Alguno de los criterios de selección del alumnado incluye: - Posibilidad de promoción por parte del trabajador.	1.5	
La escala profesional inicial y la escala profesional a promocionar tienen relación y están distribuidas jerárquicamente (siendo superior la escala a promocionar).	1.5	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	3	

4. ACCIÓN DIRIGIDA A LA INNOVACIÓN QUE MEJORE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN LAS EMPRESAS. Plan Formativo, punto 7.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
La necesidad de innovación está relacionada con los módulos a impartir.	1.5	
Las fuentes consultadas son oficiales (no son estudios propios y pueden consultarse libremente)	1.5	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	3	

<b>5. ACCIÓN DIRIGIDA AL RECICLAJE Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORES/AS PROCEDENTES DE SECTORES EN CRISIS.</b> Plan Formativo, punto 9.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
La fuente consultada es oficial (no son estudios propios y pueden consultarse libremente).	1.5	
El sector/perfil y/o escala profesional una vez realizada la acción formativa está relacionada con el sector/perfil y/o escala profesional de los alumnos a seleccionar, y es jerárquicamente superior a ésta.	1.5	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>3</b>	

<b>6. PRIORIDAD DE LA ACCIÓN FORMATIVA.</b> Fuente propia.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
Está incluida en el Anexo III de la Resolución	8	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>8</b>	

**BLOQUE II: CAPACIDAD TECNICA DEL SOLICITANTE. (TOTAL 35 puntos)**

<b>1. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN.</b> Punto 2. Memoria justificativa y capacidad técnica del solicitante.		
REQUISITOS:	VAL.	OBSERVACIONES
Se valorará si tiene experiencia de: - 8 años o más de experiencia en formación de trabajadores ocupados. - De 6 a 8 años de experiencia en formación de trabajadores ocupados. - De 4 a 6 años de experiencia en formación de trabajadores ocupados.	8 5 3	Excluyentes.
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>8</b>	

<b>2. RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN.</b> Punto 3. Memoria justificativa y capacidad técnica del solicitante.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
<b>Recursos humanos:</b> Se cuenta con un mínimo de un Orientador laboral, un asesor pedagógico y un gestor de calidad Por cada perfil que supere el mínimo se suma 0,5 ( máximo 7 )	1.5 Máx 3.5	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>5</b>	<b>MÁXIMO</b>

<b>3. RESULTADO SISTEMA DE CALIDAD.</b> Punto 4. Memoria justificativa y capacidad técnica del solicitante y FOCO		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
<b>El centro tiene implantado un sistema de calidad</b> (es válido cualquier sistema de calidad oficial o el propio de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo). - SI - NO	5	

<p>El centro de formación cumple con los siguientes ámbitos de calidad:  <b>ÁMBITO 1. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.</b>  <b>ÁMBITO 2. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS.</b>  <b>ÁMBITO 3. RECURSOS DIDÁCTICOS AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN.</b>  <b>ÁMBITO 4. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL FORMADOR Y TUTOR.</b>  <b>ÁMBITO 5. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.</b>  <b>ÁMBITO 6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBVENCIONES.</b>  <b>ÁMBITO 7. VÍNCULO FORMACIÓN EMPLEO.</b></p> <p>Es necesario evidenciar los diferentes niveles a través documentación que demuestre la aplicación del sistema de calidad que posea el centro.          Por cada indicador considerado Nivel Aceptable de Calidad (NAC) sumará 0.25          Por cada indicador considerado Nivel de Mejora (NM) sumará 0.0625</p>	<p>0.25 x cada NAC cumplido  <b>Max 6</b></p> <p>0.0625 por cada NM cumplido  <b>Max 3</b></p>	<p>Resultado de evaluación según documentación presentada</p>
<p>INCIDENCIAS DE ACCIÓN FORMATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin incidencias en la programación anterior</li> <li>- Con incidencias sin subsanar en la programación anterior.</li> </ul>	<p><b>5</b> <b>0</b></p>	<p><b>La puntuación se calcula directamente.</b> <b>Son excluyentes.</b></p>
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>19</b>	

<b>4. SISTEMAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO. Punto 5. Memoria justificativa y capacidad técnica del solicitante.</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>Deben describir al menos una de las acciones de orientación y asesoramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actividades descritas están relacionadas con el tipo de orientación al que corresponden.</li> <li>- Se describen al menos tres actividades y sus momentos de realización.</li> </ul> <p>Este apartado no se valorará si el nivel académico del personal orientador es menor o igual que graduado escolar y la experiencia profesional menor de 6 meses</p>	<p><b>1.5</b></p> <p><b>1.5</b></p>	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>3</b>	<b>MÁXIMO</b>

**BLOQUE III: ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA. (TOTAL 30 PUNTOS)**

<b>1. PRIORIDAD DE LA OFERTA FORMATIVA. Fuente propia.</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>Las acciones formativas solicitadas suponen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 81 a 100% de acciones formativas prioritarias</li> <li>- De 61 a 80% de acciones formativas prioritarias</li> <li>- De 41 a 60% de acciones formativas prioritarias</li> <li>- De 21 a 40% de acciones formativas prioritarias</li> <li>- 20% de acciones formativas prioritarias</li> </ul>	<p>12.5</p> <p>11</p> <p>10.5</p> <p>8</p> <p>6.5</p>	<p>Excluyentes</p>
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>12.5</b>	

<b>2. NECESIDAD DE LA OFERTA FORMATIVA. Punto 1. Memoria justificativa y capacidad técnica del solicitante.</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>Enumera fuentes de información oficiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 fuente de información oficial.</li> <li>- 2 o más fuentes de información oficial.</li> </ul>	<p>1</p> <p>2</p>	<p>Excluyentes</p>

<b>Enumera las necesidades de formación relacionadas con la acción formativa:</b> - 1 necesidad de formación. - 2 o más necesidades de formación.	1 2	Excluyentes
<b>Las fuentes de información están directamente relacionadas con las necesidades descritas.</b>	3.5	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>7.5</b>	

<b>3. VARIEDAD/ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA. Fuente propia.</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Porcentaje de certificados de profesionalidad que contempla el plan de formación presentado. Es necesario un mínimo de 30%.</b> - 31% - 40% del total de las acciones formativas. - 41% - 60% del total de las acciones formativas. - 61% - 80% del total de las acciones formativas. - 81% - 100% del total de las acciones formativas.	1 1.5 2 2.5	Excluyentes
<b>Niveles de formación que contempla el plan de formación presentado.</b> - Se solicitan acciones con 1 nivel de formación. - Se solicitan acciones con 2 niveles de formación. - Existe variedad en los niveles de acceso (los 3 niveles de formación).	0.5 1.5 2.5	Excluyentes
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>5</b>	

<b>4. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Distribución territorial:</b> - Impartición en las 5 provincias - Impartición en las 4 provincias - Impartición en las 3 provincias - Impartición en las 2 provincias - Impartición en las 1 provincias	5 4 3 2 1	Excluyentes
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>5</b>	